

Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del señor George A. Forsyth, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147o de la Independencia y 127o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 171-90 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al Dr. Agustín López Rodríguez.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 171-90

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Agustín López Rodríguez;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo Unico.- Se concede al Doctor Agustín López Rodríguez, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147o de la Independencia y 127o de la Restauración

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 172-90 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Lic. Edgar Viquez Viquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 172-90

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Lic. Edgar Viquez Viquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica;

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede al Excelentísimo Señor Lic. Edgar Viquez Viquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz de Plata.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147o de la Independencia y 127o de la Restauración.